MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Nro. GS-2021- 037036 **-DIRAF-GUCON 17.2**

Bogotá D.C., 02 NOV 2021

Señora teniente
DEYSI CAROLINA PINZÓN BONILLA
Administradora Red de Radios
Supervisor del contrato PN DIRAF No. 06-7-10147-21
Correo: deysi.pinzon1216@correo.policia.gov.co
Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: notificación supervisión contrato PN DIRAF No. 06-7-10147-21

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-7-10147-21, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO RADIO ENLACES DE LA POLICÍA NACIONAL",** suscrito por la Dirección Administrativa y Financiera y la firma **ORBE COMUNICACIONES – ORBECOM S.A.S.,** y en atención al oficio No. GS-2021-008234-OFITE del 29 de octubre de 2021, suscrito por el señor coronel Carlos Alberto Benítez Rojas, Jefe Oficina de Telemática (E), y atendiendo a lo dispuesto en el aparte ***SUPERVISOR DEL CONTRATO,*** que al respecto señala:

"(...) El supervisor del contrato será el funcionario con el cargo de Enlace Unidades Desconcentradas de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Director Administrativo y Financiero, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión los últimos 5 días de cada mes durante la ejecución del mismo además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

Email: ofite.jefat@policia.gov.co
Teléfono: 515 93 13 (...)".

Respetuosamente me permito enviar a la señora teniente, en su condición de supervisora del contrato en mención, copia del registro presupuestal y de la aprobación de la póliza que ampara el riesgo del contrato de fecha 15/10/2021.

Para efectos de que se realicen los controles a que haya lugar de conformidad con las funciones establecidas en las Resoluciones No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, que se encuentran publicadas en la guía de disposiciones de la Polired; para conocimiento anexo copia del contrato.

El citado contrato y todos los documentos relacionados con el mismo, pueden ser consultados en Secop II, o en el repositorio de la Diraf en la Polired, a través del siguiente enlace: http://polired/Institucion/NivelAdministrativo/diraf /default.aspx, igualmente y considerando que el proceso de contratación se desarrolló a través de Secop II, la supervisión deberá solicitar a la Jefatura del Área de Contratación Diraf, casilla de correo diraf.arcon-jefat@policia.gov.co, la asignación de los permisos para consulta y el cargue de los informes de seguimiento a la ejecución, así como los demás documentos que se generen y que den cuenta de la ejecución del acuerdo de voluntades.

En caso de no tener usuario creado en Secop II, realizar la creación del usuario accediendo al link: https://community.secop.gov.co/Public/Users/UserRegister/Index?Page=login&Country=CO&SkinName=CCE.

El seguimiento a la ejecución contractual se debe realizar conforme a lo establecido en la guía para hacer la gestión contractual en el Secop II, capítulo VI. Literales a, b y c; documento que puede ser consultado en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf.

Respecto al informe de supervisión, debe este allegarse en documento impreso y radicarse a través del Gestor de Contenidos Policiales (Gepol), presentándose de acuerdo a la periodicidad establecida en el contrato dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes en caso que la periodicidad sea mensual, empleando el formato alojado en la Suite Visión Empresarial, denominado "*INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL*" vinculado al código "2BS-FR-0019", precisando que deben seguirse las instrucciones de diligenciamiento contenidas en el mismo, agregando debe realizarse la publicación del informe y la actualización del "Balance de Pagos y Balance de Entregas" a través del SECOP II.

Culminada la ejecución del contrato, efectuados los pagos al contratista y verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se deberá efectuar la presentación del informe final de ejecución y el proyecto de acta de liquidación del contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional.

Se remite para conocimiento copia del oficio No. S-2020-021262-DIRAF del 19/07/2020, cuyo asunto es *"recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión y coordinación" y oficio electrónico No.S-2021-008268-DIRAF cuyo asunto es "orden cumplimiento de la guía para la gestión contractual en SECOP II".*

Para la facturación deberá tener en cuenta la circular externa No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"* y la Resolución No. 000042 del 05/05/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".*

Se solicita a la señora teniente, que una vez finalice el plazo de ejecución, verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, realizados los pagos al contratista y que no existan procesos por presunto incumplimiento pendientes por resolver, se realice la presentación del informe final de ejecución y del proyecto de acta de liquidación de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la Policía Nacional, con el propósito de que la liquidación bilateral, unilateral o por vía judicial de ser el caso, se surta dentro los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y en consecuencia mitigar un posible escenario de riesgo para la administración.

Nota: con la responsabilidad de supervisión que le asiste es propicio que cualquier solicitud de modificación, adición, prórroga o actuación contractual que se demande, se presente de manera justificada y con el acervo probatorio que corresponda con una antelación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución.

Atentamente,

Brigadier general **HENRY ARMANDO SANABRIA CELY**
Director Administrativo y Financiero

Elaborado: TES20. Haidy Marcela Fajardo P.
Revisó: CT. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
Revisó: CT. Rafael Fernando Amaya Amaya
Revisó: CR. Albeiro Ruiz Reyes
Fecha de elaboración: 02/11/2021
Ubicación: c:\\mis documentos\procesos 2021

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 515 90 00 Ext 9744
diraf.arcon-gucon4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA
GRUPO INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN TECNOLÓGICA

ACREDITADO ONAC
CEA-4.1 – 10 V-01
16-ECD-003

COTEL-GINTE - 3.1

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2021

Brigadier General
HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director Administrativo y Financiero
Carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud asignación funcionario para supervisión de contrato

De manera atenta y respetuosa solicito a mi General, tenga a bien autorizar a la señora Teniente DEYSI CAROLINA PINZON BONILLA en el cargo de Administrador(a) Red de Radios de la Policía Nacional, para fungir como supervisor(a) del contrato que se relaciona a continuación.

No.	TIPO	CONTRATO	EMPRESA	OBJETO
1	MANTENIMIENTO	PN DIRAF No. 06-7-10147-21	ORBECOM S.A.S.	MANTENIMIENTO SISTEMA RADIOENLACES DE LA POLICÍA NACIONAL

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carlos Alberto Benitez Rojas
Grado: Coronel
Cargo: Jefe Oficina De Telematica Encargado (A)
Cédula: 93391868
Dependencia: Coordinacion Enlace De Telematica
Unidad: Oficina De Telemática
Correo: carlos.benitez@correo.policia.gov.co
29/10/2021 2:58:36 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN PI 2
Teléfono: 5159551 - 5159140
ofite.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED

icontec ISO 9001 SC-6545-1-11-NE
icontec ISO / IEC 27001 SI-CER279669
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-6545-1-11-NE

INFORMACIÓN PÚBLICA